



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 198-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento y licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación para edificación bifamiliar en un (1) piso, con radicado No. 23001-1-25-0052 Expedida a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), por **YANDRIS SOSA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.946.294**, actuando en calidad de apoderada especial de **BEIRO LUIS CORONADO VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.924.641**, quien figura como Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **YANDRIS SOSA MARTINEZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (24 de julio de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **YANDRIS SOSA MARTINEZ**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General